

de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda piso primero centro, letra B, de la casa número 38 de la calle Iparbide de Getxo, finca número 15.631.

Valorada pericialmente en 16.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—53.460.

CALAHORRA

Edicto

Don Francisco de Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 77/1997, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Miranda Adan, contra don Jesús Carmelo Aradros Pérez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 25 de enero de 1998, a su hora de las diez.

Segunda subasta: Día 1 de marzo de 1998, a su hora de las diez.

Tercera subasta: Día 29 de marzo de 1998, a su hora de las diez.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2246/000/15/0077/97, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Corral en Arnedo, en calle Sol, 216; de 12,25 metros cuadrados de superficie. Finca registral 17.039.

Valorado en 147.000 pesetas.

Lote segundo: Corral en Arnedo, en calle Sol, 220; de 10,85 metros cuadrados de superficie. Finca registral 16.440.

Valorado en 130.000 pesetas.

Lote tercero: Corral en Arnedo, en calle Sol, 218; de 11,90 metros cuadrados de superficie. Finca registral 16.439.

Valorado en 143.000 pesetas.

Lote cuarto: Local en planta baja, con acceso por la calle La Paz, bloque 5, hoy número 3. Tiene una superficie de 19,7 metros cuadrados. Finca registral 13.705-N.

Valorado en 2.560.000 pesetas.

Lote quinto: Vivienda en portal número 5, planta cuarta; con una superficie de 39,85 metros cuadrados. Finca 14.740-N.

Valorada en 2.950.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 14 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Francisco de Javier Alberdi Azuabarrena.—53.522.

CANGAS DEL MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas del Morrazo (Pontevedra) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ejecutivo-letas de cambio, bajo el número 184/1996, a instancias de «Saneamientos Prado, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Amor Angulo Gascón, contra «Construcciones Rabaleira, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que al final se describirá, el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas. El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos,

el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y con el número de expediente o procedimiento).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto caso de que alguna de las fechas señaladas fuera día inhábil, pasaría a celebrarse el siguiente día hábil.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados que no fuera posible practicar notificación personal, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de los bienes objeto de subasta

Derecho de vuelo sobre el que se han construido cuatro apartamentos, existentes en el edificio que la entidad «Construcciones Ravaleira, Sociedad Limitada», construyó en la plaza de San Xoan de Cangas, al lado de la Casa de la Cultura, en el Forte. Figura inscrito al tomo 1.075, libro 134 de Cangas, folio 177, finca 3.565-N.

El valor de cada uno de los apartamentos es de 2.500.000 pesetas, lo que hace un total de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cangas del Morrazo a 1 de octubre de 1998.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—53.606.

DENIA

Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 105/1998 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, G-03046562, frente a don José Vicente Catalá Chorro, doña Josefa María Chorro Catalá y don Bartolomé Catalá Chorro, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 20 de enero de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose cons-

tar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca 25.896, valorada en 16.164.000 pesetas.
Finca 15.354, valorada en 18.758.000 pesetas.
Inscritas en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.207, folio 81, y al tomo 972, folio 112, respectivamente.

Dado en Denia a 29 de septiembre de 1998.—El Secretario, Víctor Ballesteros Fernández.—53.446.

EIBAR

Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Eibar,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224/1998, se sigue a instancia de don José María Arcelus Arruabarrena expediente para la declaración de fallecimiento de doña Marcelina Ayerdi Iriondo, natural de Elgoibar, vecina de Elgoibar de ochenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en caserio Olazárraga-Goika de Elgoibar, no teniendo de ella noticias desde octubre de 1931, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Eibar a 23 de septiembre de 1998.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—50.451.

y 2.^a 27-10-1998

EL VENDRELL

Edicto

Doña Clara Besa Recasens, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 337/1996-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis

de Catalunya, contra doña María Dolores Alfaro Prieto y don Armando Lozano Vázquez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 26 de noviembre de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de diciembre de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de enero de 1999, y hora de las diez treinta cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 13. Vivienda sita en la planta tercera, a efectos de identificación tercero, segunda, del edificio en Cunit, calle Calafell, número 8; con una superficie útil de 47 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la puerta de entrada a la vivienda: Frente, parte con vestíbulo escalera, parte escalera y parte con entidad número 8; derecha, entrando, en proyección vertical, con calle Calafell; izquierda, en proyección vertical, con parcelas números 109 y 110, y fondo, mediante zona de uso y disfrute de esta vivienda, con parcela número 104. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero o buhardilla situada sobre dicha vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 482, libro 164 de Cunit, folio 43, finca número 10.997.

Tasada, a efectos de la presente, en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 2 de septiembre de 1998.—La Juez, Clara Besa Recasens.—El Secretario judicial.—53.544.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José María Escudé Nolla, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Pujol Cid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Montserrat Pujol Cid:

Urbana. Número 1. Local comercial en planta baja, puerta primera, sita en el edificio denominado Saberneda, calle Monturiol, de Calafell playa, de 200 metros 59 decímetros cuadrados de superficie útil; consta de una nave industrial, y linda: Al frente, este, calle Monturiol; izquierda, entrando, sur, don Andrés Roviroso Roig; fondo, oeste, vestíbulo escalera y don Juan Nin o sucesores, parte directamente y parte mediante patio de luces; derecha, norte, vestíbulo y entrada escalera. La cuota es de 15,44 por 100. Inscrita en el tomo 483, libro 319, folio 75, finca registral número 5.517-N.

Tasada, a efectos de la presente, en 21.309.000 pesetas; solamente en cuanto al 66,66 por 100 indiviso de dicha finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el día 7 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.309.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número procedimiento 42370000170192/96, número cuenta 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas y demás extremos contenidos en el mismo a la demandada rebelde.

Dado en El Vendrell a 28 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—53.546.